Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Vistas las Capitulaciones y Pareceres por los S.res Don Gmes de Gadea Sahajosa Don Fran.co Dn. Marinez y Robles Antonio de Robles Jorrillas Lic.do Dn. Ignacio de Ortega Espinosa Dn. Fran.co Escagedo Musso Muñoz. Xpoval Lopez Muñoz Dn. Estevan de Morales y Marinez y Gmes Sanchez Muñoz Reg.res de Un acuerdo y conform.d Dixeron se guarde y execute lo Capitulado por los dhos Commissarios y propuesto por el S.r Dn. Pº Fran.co Ximenez Cuarte y dan su mismo voto y parecer y acuerdan lo mismo.

Reconocaronse pareceres en Agosto de 1678 y son de parecer de Pº Jimenez

Visto por Dn. Pº Mortero de Leon y Thomas Martinez Oliva Reg.res dixeron se conforman con lo votado por Dn. Pº Sanchez Marin Jorrilla y Dicen lo mismo

El S.r Gov.or Dixo q.e en consideraz.on de q.e por la ley Capitular se manda q.e en cada lugar no aya mas de Un Hospital y por las Causas y Razones Representadas por la mayor parte de los Capitulares deste ayuntam.to se conforma con lo q.e an votado y mando se guarde cumpla y execute y se hagan los despachos necessarios

El S.r Dn. Pº Sanchez Marin Jorr.a Dixo q.e con la moderaz.on Judicial apella para ante q.n y con dr.o pueden y deven y lo pidio por testim.o = y el S.r Gov.or mando se le de con Inscision de lo autuado y obrado en este ayuntamiento

Con lo qual se acavo este ayuntam.to